

**VGE REBE TRASANCI:
NUEVA LECTURA DE LA INSCRIPCIÓN
DE SANTA COMBA DE COVAS (FERROL, CORUÑA)**

Edelmiro Bascuas*

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Esta inscripción dedicada al dios *Reve* fue descubierta por A. Pena Graña, arqueólogo municipal del ayuntamiento de Narón (Coruña), el 15 de octubre del año 2001. Es una especie de fusayola de unos cuatro centímetros de diámetro con un agujerito en el centro y un epígrafe circular, ajustado a la forma del soporte. El propio A. Pena Graña se hizo cargo de su estudio y publicación,¹ basándose en las opiniones de L. Monteagudo en todo lo relativo a la datación, lectura y análisis lingüístico.

Atribuye el disco a finales del s. I y adjunta una fotografía con la siguiente lectura:



REBE TRASANCI AVG[VST]E

* E. Bascuas falleció el 10 de febrero de 2011, sin que pudiera introducir modificación alguna en su texto. La Dirección de la Revista *Palaeohispanica* ha decidido publicarlo de esta forma a modo de homenaje a su memoria con la aquiescencia de su familia.

¹ Pena Graña, *Un excepcional achado epigráfico*.

Parecen claras las dos primeras palabras, pero es problemática la tercera, en la que, a pesar de todo, puede aceptarse como seguro el final *-GE*, indudable en la nueva lectura *VGE*, a la que se dedica el presente trabajo.

Según el editor, *Trasanci* es un genitivo de posesor (de un nombre latino de origen etrusco, **Trasancus*, *-i*) que termina dando nombre como epónimo al territorio y actual parroquia de *Trasancos* (Narón, Coruña). Este análisis, basado en ideas de L. Monteagudo, le lleva a la siguiente traducción: “para Reva de Trasanco”, en la que prescinde del epíteto *Aug[ust]e*.

No hace falta insistir en la extrañeza del supuesto genitivo de posesor, sin paralelo en las dedicatorias de la teonimia galaico-lusitana. No es menos arbitrario el tema en *-a*, **Reva*, jamás documentado y en pugna con el carácter masculino de esta divinidad, tal como se deduce de todas las demás inscripciones, en las que el teónimo va constantemente acompañado de epítetos masculinos. Sin embargo, si se acepta la lectura anterior, el epíteto *Aug[ust]e* obligaría a admitir el carácter excepcionalmente femenino de la *REBE* de Covas, grafía betacística en vez del bien documentado *Reve*. Pero A. Pena Graña generaliza indebidamente la supuesta condición femenina de esta divinidad a todos los demás *Reve*, desentendiéndose de los epítetos masculinos, a los que alude intentando invalidar su fuerza probatoria.

1.2. En un trabajo mío dedicado a esta inscripción, en el que daba por buena la lectura del editor, yo intentaba sintetizar en el siguiente título la condición excepcionalmente femenina de la divinidad de Covas y al mismo tiempo el valor gentilicio de *Trasanci*: *La diosa Reve y los Trasancos*² (*sic* en el original, aunque en el texto publicado aparezca *Diosa* y *trasancos*, con uso incorrecto de la inicial por error de imprenta).

Dada la disposición circular de las tres palabras del epígrafe, en dicho trabajo establecía como posibles las tres lecturas siguientes: 1) *Aug(ust)e Rebe Trasanci* “a la augusta Reve los Trasancos” (epíteto + teónimo + dedicante); 2) *Trasanci Aug(ust)e Rebe* “los Trasancos a la augusta Reve”; 3) *Rebe Trasanci Aug(ust)e*. Consideraba que la primera es la que mejor responde al orden habitual de palabras en la epigrafía teonímica, pero admitía también como aceptable la segunda y excluía como inadmisibles la tercera por el violento hipérbaton entre el teónimo y su epíteto.

En el aspecto morfológico me adhería a la doctrina de F. Villar,³ que analiza *Reve* como un dativo de la raíz **er-* ‘moverse’, de la que derivan palabras como el lat. *rivus* ‘río’ y numerosos hidrónimos en toda Europa, y entre ellos los ríos gallegos *Arnego*, *Arnoia*, *Armena* > *Armea*, la isla de *Arousa*, etc. Sería un dativo de un tema en *-u*: **Reu-ei* > *Reve*, con normal consonantización de la semivocal ante la vocal siguiente y reducción del diptongo **-ei* > *-e*.

² Bascuas 2006.

³ Villar 1996, esp. 191-202.

En su teoría *Reve* fue originariamente un apelativo para ‘río’, divinizándose en la teonimia galaico-lusitana como nombre de un dios, no una diosa. Aduce varios ejemplos de este proceso de divinización de realidades naturales, entre ellos uno del *Rigveda*, donde el río *Sarasvatī* terminó usándose como nombre de la diosa protectora de las aguas. Es una situación de ambivalencia que se produce frecuentemente en las culturas antiguas, pero, tal como sucede en otros casos, puede resultar dudoso si en cada una de las dedicatorias *Reve* tiene simplemente el significado de ‘río’, o bien el de ‘río’ y al mismo tiempo ‘dios del río al que se refiere el epíteto’, o incluso si sus devotos le rendían culto sin pensar ya en su originario valor hidronímico.

Basándome en estas ideas de F. Villar, en el citado artículo sobre “La diosa *Reve* y los Trasancos” atribuía la condición femenina de *Aug(ust)e Rebe*, en contraste con la masculina de todos los demás *Reve*, al hecho de que para la conciencia lingüística imperante en la zona los nombres de los ríos eran probablemente femeninos.

Aducía como reflejos de esta conciencia ejemplos como los siguientes: la cita *in locum qui dicitur Bisria* 906⁴ “en el lugar llamado Bisria”, es decir ‘Dos-ríos’, para referirse al lugar donde está el Apóstol entre el río Ulla y el Sar; *Duarría* (Castro de Rei, Lugo) = ‘dos ríos’, al que puede añadirse *A Ría* (lugar de Reádegos, Vilamarín, Ourense), ambos alejados del mar. Como *Bisria* o *Duarría* de ninguna manera pueden ser neologismos, proponía considerar el apelativo *ría* como un arcaísmo. En última instancia se trataría de la dependencia que el género gramatical de los hidrónimos tiene del apelativo usado para ‘río’ en cada lengua. Esta ambivalencia en la lengua de la teonimia galaico-lusitana sería comparable, por ejemplo, al uso mayoritariamente femenino del género de los nombres de ríos en Francia: la *Seine*, la *Loire*, la *Garonne*, etc., en convivencia con el masculino en algunas zonas: le *Rhône*, le *Rhin*, le *Riofroid*, le *Riotort*, etc.

Algo así es lo que habría ocurrido con el género de *Reve*. Al ser un tema en *-u*, esta palabra no está morfológicamente condicionada en cuanto al género, y, usada en lusitano como apelativo para ‘río’, aparece en todas las inscripciones de esta área como masculino. Puede atribuirse a ella ese género en el nombre de ríos como el *Miño*, el *Duero* o el *Tajo*, pero sin que tal hecho impida la coexistencia en el mismo espacio de hidrónimos en *-a* de tipo paleoeuropeo, como el *Limia*, el *Tua* o el *Vouga*, ni el femenino de la diosa de Covas, supuesta la lectura del editor.

1.3. En un trabajo dedicado a esta inscripción F. Villar y B. Prósper⁵ se apartan de dicha lectura. En su opinión consta tan solo de dos palabras: REBE TRASANCIA+NCE (o TRASANCIANGE). Aunque con alguna duda sobre la vocal final del epíteto, admiten que es una *-e* y que reproduce el nombre

⁴ López Ferreiro 1898-1904, II, Ap. 27.

⁵ Villar y Prósper 2003.

del río divinizado y bien documentado en dativo como *Reve*. En consecuencia, dada la frecuente monoptongación (o confusión) de *ae > e*, consideran TRASANCIANCE como un dativo singular femenino por *TRASANCIANCAE.

De todo ello se sigue que también para F. Villar y B. Prósper la divinidad de Covas era una diosa. La explicación que dan de este hecho excepcional coincide en lo esencial con la indicada en el párrafo precedente: el género de la palabra para ‘río’ en cada zona. También se mantiene, aunque con algunas matizaciones, el análisis de *Reve* debido a F. Villar y anteriormente resumido.

2. VGE REBE TRASANCI. VGE REBE Y BANDI OGE

2.1. Como una y otra vez me venían a la mente dudas acerca del segmento que el editor había leído como AUG[UST]E y F. Villar - B. Prósper como -ANCE (o -ANGE), o incluso acerca de la autenticidad de la fusayola, fui al Museo das Mariñas (Betanzos, Coruña), donde está depositada, con la esperanza de que un nuevo examen de la pieza pudiera arrojar alguna luz. He de confesar que mis expectativas se vieron colmadas mucho más allá de lo que yo había imaginado. El director del museo, A. Erias, experto epigrafista de reconocida solvencia, me informó de que había hecho una fotografía con luz rasante en la que el segmento en cuestión se lee claramente como VGE, manteniéndose inalterada la lectura de REBE y TRASANCI.

Se abstuvo del análisis lingüístico, confiando esta labor, así como la publicación de la fotografía y del dibujo en el que copia la inscripción, al editor de la misma, A. Pena Graña. Este, aceptando la nueva lectura, la ha publicado en el *Anuario Brigantino* con el siguiente título: *Rebe Trasangiuge: una nueva lectura del epígrafe de Covas*,⁶ lamentablemente con escaso respeto a la lectura de A. Erias.

He aquí la fotografía y el exacto dibujo de la inscripción que hace A. Erias con el habitual rigor de su labor epigráfica:



⁶ Pena Graña 2005, 39-46.

Puede observarse que en VGE no hay ninguna ligadura ni nada que permita suponer la A- de las anteriores lecturas AUG[UST]E o -ANCE (-ANGE). Se ve con claridad que el aparente rasgo que condujo a dicha A- no es más que una rotura de la losa.

Es asimismo muy nítida, aunque no haya interpunciones, la separación entre las tres palabras del epígrafe, de manera que, dada la disposición circular de las mismas, son posibles las tres lecturas siguientes, paralelas a las indicadas arriba para la edición originaria: 1) VGE REBE TRASANCI (epíteto + teónimo + dedicante); es la más normal y verosímil; 2) TRASANCI VGE REBE, también posible; 3) REBE TRASANCI VGE, absolutamente inverosímil.

Esta última es, sin embargo, la lectura de A. Pena Graña en el artículo citado, pero fundiendo las dos últimas palabras en una sola, sin tener en cuenta la separación de las mismas ni el fácil análisis de VGE como epíteto con vida propia. Dice literalmente así: “REBE TRASANGIVGE (= REBAE TRASANCIUCAE) PARA REBA TRASANCI-UCA”, lo que significaría “A REVE DE LA TIERRA DE TRASANCOS”.

Es decir, interpreta el epíteto como un simple sufijo latino *-ucus* añadido a *Trasanci*, construyendo así un verdadero monstruo morfológico, dejando la dedicatoria sin dedicante y cerrando el camino a la comprensión del plural medieval *Trasancos* (desde la *Divisio Theodomiri*, del año 569), empleado como nombre de un “territorio” que pervive en el actual *Trasancos* (Narón, Coruña). Dando rienda suelta a la fantasía, añade que *Reve* es el epíteto de una divinidad psicopompa con el posible significado de ‘el rebeco’ o ‘la rebeca’, de la que este animal habría podido recibir su nombre.

2.2. Sin perder más tiempo en este tipo de consideraciones, es ya hora de detenerse en el análisis etimológico y semántico del epíteto VGE, remitiendo para el del gentilicio *Trasanci* a Bascuas 2006, 835-838, y para el de *Reve*, al mismo trabajo (828-833) y a los estudios de Villar y Prósper allí citados.

En el aspecto etimológico es esclarecedora la comparación de *Uge* con el epíteto del teónimo *Bandi Oge*, fácilmente analizables como simples variantes fonéticas. En un trabajo publicado en *Palaeohispanica* ⁷ examinaba diversas posibilidades etimológicas para *Oge*, considerando especialmente adecuada la raíz **weg^w*- ‘húmedo, mojar’; griego ὑγρός ‘húmedo, mojado, fluido’; latín **ūg^wo-s* > **ūvo-s*, de donde *ūvōr*, *-ōris* ‘humedad’, *ūvēscō* ‘humedecerse’; **ūg^w-smo-* > *ūmeō* ‘humedecerse’, *ūmor* ‘humedad, líquido’; antiguo islandés *vokr* ‘húmedo’; inglés y alemán *wake* ‘estela’.⁸ En buena parte de los derivados subyace la idea de ‘flujo’, probablemente presente en los numerosos hidrónimos gallegos atribuibles a esta raíz, siendo posible también, además de la de ‘humedad’, en otros varios topónimos con las mismas bases que los hidrónimos. Ha de tenerse también en cuenta que la labiovelar /g^w/, fonema de suyo poco estable, puede sufrir diversas alteracio-

⁷ Bascuas 2007, 43-54, esp. 46-50.

⁸ *IEW*, 1118.

nes, entre ellas reducirse a la simple velar /g/ o perderse, siempre según el contexto fonético y las tendencias propias de cada lengua, todo ello conforme a lo indicado en dicho artículo.

En él citaba como derivados con caída de la labiovelar, como en latín *ūmeō* ‘humedecerse’ y *ūmor* ‘humedad, líquido’, el río *Umia*, el *Eume* y cinco o seis ríos documentados como *Umano* (actualmente, *O Mao*) entre el sur de la provincia Lugo y la sierra situada entre Ourense y el norte de Portugal y conocida hoy como *O Xurés* en la vertiente orensana y *O Gerês* en la portuguesa. En esta misma sierra nacen dos ríos portugueses con el nombre de *Homem*, del medieval *Omine*.

El nombre de la sierra aparece en la documentación medieval como *Ugeres* > *Ogeres*, es decir *Ugerés*, continuación de un anterior **Ūgerense* y en último término la misma palabra que el nombre de la mansión *Aquis Ocerensis* (*Ravenn.*, 320, 2; hipercorrección de **Ogerensis*), ubicada en Río Caldo (Lobios, Ourense), al pie de O Xurés. Es esta una formación con la raíz en grado cero, con el indicado cambio de /g^w/ > /g/ y con sufijo *-ro-*, como el griego ὑγρός ‘húmedo, mojado, fluido’.

Del nombre de la sierra, pero con sufijo *-io-* en vez de *-ensis*, es inseparable el de la *Estrada da Geira*, que es como se llama la vía romana de Braga a Astorga a su paso por la misma, entrecruzándose una y otra vez con el río *Homem*, afluente del Cávado. La evolución puede resumirse así: **Ūgeria* > **Ogeria* > **Ogeira* > **O Geira* > *A Geira*.

Con este último topónimo se relaciona probablemente el teónimo *Ocaera*, tal como propone A. Guerra, insistiendo en el hecho de que la vía pasa por el lugar donde se encontró el ara. Supuesta la frecuente confusión de *c*, *g* y la de *ae*, *e*, son varias las posibles hipótesis explicativas, aludidas en el trabajo citado. La que permite una vinculación más estrecha entre el teónimo y el topónimo, y quizás la más probable, puede formularse así: **Ūgererā* > **Og-erā* > *Ocaera*, con una formación similar a la del dios *Sig-erio* y con *c* por *g* y *ae* por *e*. En esta hipótesis la única diferencia entre **Ūg-erā* y **Ūgeria* > *Estrada da Geira* sería la ausencia o presencia del sufijo *-io-*. *Ocaera* sería una divinidad acuática, la ‘diosa del humedal o río **Uga*’ (o **Ugi*’.

El tema **Uga* (o **Ugi-*), subyacente en las formaciones anteriores, se conserva probablemente en *Ogos* (localidad de Lobios en plena Serra do Xurés) y en *Ogas* (lugar de Cambeda, Vimianzo, Coruña). Es esta la formación más simple, **Ūg^w-* > **Ūg-*, sin más elementos que la raíz pura seguida de la desinencia. En el artículo citado incluía la *Ugia* de la Bética como formación también muy simple, con la raíz + el común sufijo *-io-*. Ahora puedo añadir algunos topónimos gallegos en los que, prescindiendo de otras posibilidades, la formación más probable es sin duda la propuesta para *Ugia*:

- *Oia* (Santa María, Pontevedra, ya con la forma actual desde mediados del s. XII), *Oia* (San Miguel, Vigo, Pontevedra) y *Oia* (lugar de Ribadelouro,

Tui, Pontevedra), de *Ūg^w-ia > *Ūgia > Oia, con /*gi/ > /i/, como el latín tardío *plagia* > *playa*, etc.

- Oia (pronunciado también *Ouía* y *O Uía*, con diptongo secundario, como *ovella* / *ouvella*, *orella* / *ourella*, y en el último con deglutinación de la inicial) y *A Ribeira do Uía* (en Esteiro, Muros, Coruña); se distingue de *Oia* tan solo por el desplazamiento secundario del acento; es esta una alteración bastante frecuente en el Oeste de Galicia en topónimos con el sufijo *-io-*, como *Naraío* (San Sadurniño, Coruña, del medieval *Narayo*) o *A Maía* (comarca al SO de Santiago, la misma palabra que la *Amaya* burgalesa y la *A Maia* de Porto (Portugal), del medieval *Amaia*).

- *O Hío* (Santo André, Cangas, Pont.) es fácilmente analizable como el masculino correspondiente a *Oia*: *Ūg^wio- > *Ūgio- > *Oio > *Oío > *O Hío*, con el mismo desplazamiento del acento que *Oia*, *Ouía* y el mismo falso corte que *O Uía*.

- *Fonte d'Oxeu* o *Fonte do Xeu*, ubicada en la casa rectoral de la parroquia de *O Hío* al lado de la iglesia, puede explicarse de la siguiente manera: *Ūg^wia-io- > *Ūgiaeo- > *Ugioe > *Oxeo > *Oxeu*, con el común suf. *-io-* añadido a un tema como el propuesto para *Oia*; con esta reconstrucción se esclarece la relación entre la realidad geográfica, la etimológica y la afinidad formal entre *Ugio > *O Hío* y *Oxeu*.

- *O Xobre* (Pobra do Caramiñal, Coruña) es un compuesto celta en *-bre*, fácilmente analizable como *Ūg^wio-bris > *Ūgio-bris > *Oxo-bre > *O Xobre*, con un primer elemento idéntico a *Oia* (*O Hío* y *Ouía*), *-gi-* > *-x-* como en *Oxeu* y falso corte como en *O Hío* y *O Uía*. Todos estos lugares están situados al lado del mar en la costa de la Galicia meridional, con lo que queda plenamente justificado el valor hidronímico de la raíz propuesta. Su concentración en un área no muy extensa constituye un nuevo indicio favorable a la unidad de origen de todo el grupo. *O Xobre* puede, pues, definirse como 'Ciudad de la Ría'.

A favor de este análisis puede aducirse el hecho revelador de que, según el actual *Nomenclátor de Galicia*, la parroquia se llama indistintamente *O Xobre* y *O Maño*, de *Ūg^wsmanio- > *Umanio-, la misma palabra que el citado *Umano* > *O Mao* + sufijo *-io-*. Son dos nombres prerromanos derivados en principio de la misma raíz, con la misma deglutinación de la inicial, y referidos tal vez el primero a la población y el segundo a la ría o al territorio. Aunque es muy rara la pervivencia de dos nombres antiguos para un mismo lugar, en este caso la doble denominación se mantiene muy viva en el habla local.⁹

⁹ Estos últimos topónimos con sufijo *-io-* se tratan detalladamente en Bascuas, *Hidronimia paleoeuropea gallega*, § 95.2.1-6, en prensa. Para un registro general y análisis de los derivados de la raíz *weg^w- 'húmedo, mojar' en Galicia se remite a Bascuas 2002, § 157-189.5, especialmente 180-184 para las formaciones con el grado cero *ug^w-.

Es particularmente interesante este último topónimo por la alternancia *O Xobre / O Maño* y porque, al ser un compuesto celta, viene a confirmar el origen prerromano de todo el grupo.

2.3. Con estos nuevos datos resulta mucho más amplia y firme la base para el análisis que en Bascuas 2007, § 8, se hacía del epíteto de *Bandi Oge* como una formación radical atemática en *-i*, **Ūg^wi-*, cuyo dativo sería **Ūgei* > **Ogei* > *Oge*.

Pero este análisis es asimismo válido para el epíteto de *Uge Rebe*, si, como parece, es correcta la lectura de A. Erias. La única diferencia es que la vocal etimológica se mantiene aquí sin el consabido cambio de /*ũ*/ > /*o*/: **Ūgei* > *Uge*. En consecuencia, el tema reconstruido entonces es ahora un tema documentado. Es un hecho importante que asegura un nuevo epíteto teonímico para el panteón galaico-lusitano y, de paso, contribuye a estrechar los lazos entre la *Ugia* de la Bética y los anteriores topónimos en *-io-* (*Oia*, etc.).

Al comparar *Uge Rebe* con *Bandi Oge*, puede observarse que el orden de palabras es distinto. En la lengua de la teonimia el orden normal es el de *Bandi Oge*: teónimo + epíteto. En cambio, en *Uge Rebe* el epíteto se antepone. Pero esta es una dificultad más aparente que real. Prescindiendo de algunos otros paralelos, ese orden es precisamente el esperado, pues, al situarse la dedicatoria en pleno territorio de los ártabros, lo normal es el orden determinante + determinado, propio de su lengua celta. De este modo la anteposición del epíteto puede considerarse como un indicio de autenticidad y como reflejo de una lengua distinta de la propia de la teonimia.

Pero la consecuencia más importante, realmente trascendental, es que en *Uge* no hay nada que permita atribuirle género femenino. Por tanto, si *Reve* está documentado constantemente como divinidad masculina, también ha de serlo *Uge Rebe*, lo mismo que *Bandi Oge*. Nada autoriza ya a hablar de una ‘diosa Rebe’ en Covas, resultando por tanto innecesarios los intentos de justificación del excepcional carácter femenino de *Rebe* que entrañaba la lectura anterior y en el que se centraba una buena parte del artículo de Villar y Prósper y del mío propio, citados arriba.

Otra peculiaridad notable de *Uge* es su condición de formación radical, sin más elementos que la desinencia de dativo añadida inmediatamente a la raíz. Los epítetos teonímicos están mayoritariamente formados con el sufijo *-ko-*, algunos con *-ensis*, y expresan generalmente una especial relación del dios con una determinada realidad geográfica (río, charco, monte, etc.). Pero *Uge*, lo mismo que los epítetos de *Bandi Oge*, *Reve Veisuto* y algunos otros, no se refiere a tal tipo de relación, sino a alguna característica o propiedad del dios.

Esta observación es esencial para la interpretación del epígrafe, pero no es posible ir más allá de una cierta aproximación, dado el desconocimiento que tenemos del grado de fosilización tanto del epíteto como del teónimo en cada caso concreto.

Para Villar 1996, 200-202, *Reve* “fue en su origen un apelativo para ‘río’”, pero, al divinizarse y ser muchos los ríos, “a diferencia de otras realidades físicas divinizadas y personificadas, que son únicas en su género como ‘El Sol’ o ‘La Luna’”, terminó usándose como “el nombre genérico de un tipo de entidad divina”, requiriendo por eso mismo la presencia de un epíteto para indicar “a qué río (=Reve) se hace la dedicatoria”. Dicho de otro modo, en las dedicatorias a este dios, *Reve* es ‘río’ y al mismo tiempo ‘dios del río al que se refiere el epíteto’. Consecuente con esta concepción, admite la posibilidad de que *Reve* haya podido llegar a perder su valor de ‘río’, para ser considerado como una simple divinidad. Se muestra ecléctico en cuanto al grado de personificación de *Reve* en la mentalidad de sus devotos, resultando ocasionalmente problemático “el grado de su personificación y la medida en que los distintos dedicantes separaban la realidad física del río de la entidad divina a él asociada”.

B. Prósper¹⁰ coincide de lleno con F. Villar en que *Reve* es un antiguo apelativo con el significado de ‘río’, pero no acepta la gradación que establece Villar en la identificación del teónimo con la realidad física del río en la conciencia de sus devotos. Dejando de lado tales matizaciones, sostiene que *Reve* significa siempre simplemente ‘río’ y que debe traducirse en todos los casos ‘al río + nombre personal’.

No es fácil ni segura la decisión entre estas dos concepciones. Según la idea de B. Prósper, el epígrafe *Uge Rebe Trasanci* tendría que traducirse “al río Uge los Trasancos”. Según la de F. Villar, podría traducirse como “al Río Uge los Trasancos”, usando la mayúscula como signo de la divinización de *Rebe*, tal como él hace con *Reve Veisuto* “al Río Veisuto”.

Evidentemente, dado el insuficiente conocimiento que tenemos de la teonimia galaico-lusitana y en especial las lógicas dudas sobre el grado en que *Reve* era sentido como un dios o como un apelativo para ‘río’, sería demasiado aventurado dejarse llevar por la fantasía en un sentido o en el otro.

Pero hay una tercera posibilidad nada desdeñable basada en el posible uso de *Uge* como adjetivo o como sustantivo con valor apelativo. Aunque indemostrable, es una posibilidad innegable y atractiva. Los topónimos citados arriba (§ 2.2) se explican mejor en el supuesto de que este tema se hubiera conservado como apelativo. Podrían aceptarse como indicios en tal sentido los siguientes hechos: 1) la alternancia femenino / masculino en **Ūgia* > *Oia* y **Ūgio-* > *O Hío*; 2) asimismo un derivado como *Oxeu* < **Ūg^wia-io-* sería difícilmente explicable, si **Ugia* estuviera ya fosilizado como topónimo; 3) es sobre todo sugerente la coexistencia de *O Xobre* y *O Maño* como nombres de la misma parroquia; se siente uno tentado a pensar que en un momento en el que el celtismo **Ūgio-bris* > *O Xobre* iba oscureciéndose se actualizó como **Umanio-* > *O Maño*; sería una especie de calco semánticamente equivalente. Es también posible que *Aquis Ocerensis* >

¹⁰ Prósper 2002, 142-143.

**Ūgerense* > *O Gerês* / *O Xurés* se hayan formado sobre apelativos, como *pratensis* > *pratense* o *castrensis* > *castrense*. Lo mismo puede decirse de **Ūgeria* > *A Geira*. Ninguno de estos hechos es realmente demostrativo del valor apelativo de **ugia*, pero el conjunto parece claramente favorable al mismo.

En este supuesto el sentido de *Uge Rebe Trasanci* sería algo así como “al (río) Reve que fluye (o ‘del humedal’) los Trasancos”. Esta traducción puede compararse con la que en el citado artículo de 2007 se proponía para *Bandi Oge* “a (la fuente, río o humedal) Bande que fluye (o gotea, mana)”.

BIBLIOGRAFÍA

- Bascuas 2002: E. Bascuas, *Estudios de hidronimia paleoeuropea gallega*, Santiago de Compostela 2002 (Anexo 51 de la revista *Verba*).
- Bascuas 2006: E. Bascuas, “La diosa Reve y los Trasancos”, *Estudios Min-donienses* 22, 2006, 801-842.
- Bascuas 2007: E. Bascuas, “Aquis Ocerensis, diosa Ocaera, monte Ugeres y O Gerês: ¿*oger- o *uger-?”, *PalHisp* 7, 2007, 43-54.
- Bascuas e.p.: E. Bascuas, *Hidronimia paleoeuropea gallega*. En prensa.
- López Ferreiro 1898-1904: A. López Ferreiro, *Historia de la Santa A. M. Iglesia Catedral de Santiago*, I-XI (con apéndices documentales), Santiago de Compostela 1898-1904.
- Pena Graña: A. Pena Graña, *Un excepcional achado epigráfico*, www.rio-grandedexuvia.com/Un_excepcional_achado_epigrafico.htm.
- Pena Graña 2005: A. Pena Graña, “Rebe Trasangiuge: una nueva lectura del epígrafe de Covas”, *Anuario Brigantino* 28, 2005, 39-46.
- IEW* = J. POKORNY, *Indogermanisches Etymologisches Wörterbuch*, I-II, Bern und Stuttgart 1989².
- Prósper 2002: B.M^a. Prósper, *Lenguas y religiones prerromanas del Occidente de la Península Ibérica*, Salamanca 2002.
- Villar 1996: F. Villar, “El Teónimo Lusitano Reve y sus Epítetos”, en: W. Meid y P. Anreiter (eds.), *Die grösseren altkeltischen Sprachdenkmäler. Akten des Kolloquiums Innsbruck 1993*, Innsbruck 1996, 160-211.
- Villar y Prósper 2003: F. Villar, F., y B.M^a. Prósper, “Nuevo epígrafe votivo dedicado a la divinidad Reve en La Coruña”, *PalHisp* 3, 2003, 271-282.

Edelmiro Bascuas

Fecha de recepción del artículo: 29/09/2009 Fecha de aceptación del artículo: 28/02/2011
